

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18823 *ORDEN de 28 de julio de 1998 sobre ampliación del plazo de resolución del concurso de méritos convocado para la cobertura de plazas de Letrados, Jefes de Sección e Inspector de Servicios en el Instituto Nacional de Empleo.*

Por Orden de 17 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes de Letrados, Jefes de Sección e Inspector de Servicios en el Instituto Nacional de Empleo, estableciéndose en la base 8.1 que el plazo de resolución no sería superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de instancias. Dicho plazo, por Orden de 28 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se estableció que empezará a contarse a partir de la finalización del nuevo plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma.

Dada la complejidad de la valoración de los méritos específicos de los puestos convocados, así como el elevado número de solicitudes presentadas, no es posible cumplir el plazo de dos meses para la resolución del concurso fijado en la convocatoria, por lo que este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda ampliar el citado plazo en otros dos meses, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

18824 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de 94 puestos de trabajo de personal laboral de oficio, mediante contratación laboral fija.*

El artículo 19.1 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece la posibilidad de contratar personal laboral de oficio mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo indicado y como consecuencia del proceso de consolidación de empleo temporal en el CIEMAT, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo),

Esta Dirección General, previo informe preceptivo de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la cobertura de 94 puestos de trabajo de personal laboral de oficio, mediante el procedimiento de concurso-oposición para su provisión por personal laboral con contrato indefinido.

Asimismo, según establece la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se reservarán dos plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de dis-

capacidad igual o superior al 33 por 100. En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas se acumularán a las de acceso libre.

Segundo.—La descripción, características y ubicación de dichos puestos de trabajo son las que figuran en el anexo II.

Tercero.—La realización del proceso selectivo, que tendrá una duración máxima de tres meses, se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas, y a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Requisitos de los aspirantes

1.1 Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos, cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en aplicación de los tratados internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título académico exigido indicado en el anexo II o equivalente convalidado.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las correspondientes funciones. Esta circunstancia deberá ser ratificada por el Servicio Médico del CIEMAT, una vez superado el proceso selectivo.

f) Acreditar una experiencia profesional acorde con la plaza/s solicitada/s de al menos dos años.

2. Presentación de solicitudes

2.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en copia del modelo de solicitud que figura en el anexo I de esta convocatoria. De este modelo se harán tres copias: La primera, para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en la convocatoria); la segunda, para la entidad de depósito correspondiente, y la tercera, para el interesado.

Las instrucciones para cumplimentar el modelo de solicitud serán las que se detallan a continuación:

Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares:

1. Cuerpo o Escala. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula «L» para el sistema general de acceso libre.

4. Ministerio/organismo/entidad convocante. Se consignará, cuando proceda, el texto y código que figura en la convocatoria.